

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

265

Piura,

14 SEP 2018

VISTOS:

Resolución Ejecutiva Regional N° 378-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22.06.2018, Acta de Constatación Policial de fecha 26.06.2018, Carta N° 28-2018/CONSORCIO ARENALES (HRYC N° 31645) de fecha 12.07.2018, Carta N° 058-2018/GRP-440310-VAVT del 19.07.2018, Carta N° 059-2018/GRP-440310-VAVT del 19.07.2018, Oficio N° 471-2018/MPA-A (HRYC N° 33434) recibido el 23.07.2018, Informe N° 845-2018/GRP-440330-DJBC de fecha 03.08.2018, Carta Notarial N° 032-2018/GRP-440000 emitido con fecha 16.08.2018, Resolución Gerencial Regional N° 263-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 23.08.2018, Informe N° 952-2018/GRP-440330 recibido el 28.08.2018, Carta N° 075-2018/GRP-440310-VAVT del 07.09.2018, Memorando N° 728-2018/GRP-440310 recibido el 10.09.2018, Carta N° 162-2018/GRP-440330-DJBC del 11.09.2018, Informe N° 1018-2018/GRP-440330 del 11.09.2018, Memorando N° 811-2018/GRP-440300 del 12.09.2018, Informe N° 163-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 14.09.2018, Informe N° 937-2018/GRP-440320 de fecha 14.09.2018, relacionado con la APROBACIÓN DE PLANOS NUEVOS Y MODIFICADOS PRODUCTO DE LA ABSOLUCION DE CONSULTAS DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA", CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2266200 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 312258)

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Septiembre de 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO ARENALES (integrado por MAAR CONSTRUCTORES SAC Y LUIS FRANCISCO ARRIETA NIÑO), suscribieron el Contrato N° 77-2017-GR, para la ejecución del Plan de Contingencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA", CON CÓDIGO SNIP N° 2266200, correspondiente a la Licitación Pública N° 010-2017/GRP-ORA-CS-LP (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 1'992,821.02 y con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 378-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22.06.2018, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 01 vinculado al Deductivo de Obra N° 01, por partidas nuevas y partidas existentes en la ejecución del Plan de Contingencia de la Obra signada con Código Unificado N° 2266200, por el monto ascendente a S/ 33,127.29, el cual incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, que representa el 1.66% respecto del monto original del contrato, con un plazo de ejecución de 12 días calendario, relacionado con la modificación de los planos aprobados con Resolución Dirección General de Construcción N° 005-2018/Gobierno Regional PIURA-GRI-DGC de fecha 11 de enero de 2018 y con Resolución Dirección General de Construcción N° 090-2018/Gobierno Regional PIURA-GRI-DGC de fecha 12 de abril del 2018;

Que, según consta en el Acta de Constatación Policial de fecha 26.06.2018, el Señor Víctor Manolo Becerra Arrieta, encargado del Consorcio Arenales, señala que no se puede continuar con los trabajos que viene realizando el Contratista en la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA", debido a que al constituirse al lugar de trabajo, se encontró con un grupo de aproximadamente 40 personas que impedían su realización; quienes manifestaron se oponían a los trabajos de reinicio porque el lugar se ubica en la plataforma deportiva, afectando el desarrollo y recreación de la población de Ayabaca; señalando además que dicha plataforma pertenece al pueblo y por ello, la municipalidad debió implementar una nueva plataforma para poder realizar la obra de manera provisional, considerando que el estadio municipal no se encuentra en optimas condiciones;

Que, con Carta N° 28-2018/CONSORCIO ARENALES (HRYC N° 31645) de fecha 12.07.2018, el Contratista solicita a la Entidad agilizar las coordinaciones para las modificaciones de los planos y elaboración de adicionales, a razón del Acta firmada en la reunión del 03.07.2018, realizada entre las autoridades, jefaturas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y representantes de los barrios de la ciudad, para que no se brinde disponibilidad de la losa deportiva existente y se reubiquen los ambientes administrativos. En consecuencia, el Supervisor: Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas a través de la Carta N° 058



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

265

Piura, 14 SEP 2018

2018/GRP-440310-VAVT y Carta N° 059-2018/GRP-440310-VAVT del 19.07.2018, requiere a la Dirección de Obras, se deje sin efecto el adicional de Obra N° 01 aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 378-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, así como las modificaciones de los planos y trámites correspondientes a los adicionales de obra N° 2, 3, 4; indicando además que se debe presentar un nuevo adicional de obra integral de acuerdo a las modificaciones consideradas, con la finalidad de otorgar una solución inmediata;

Que mediante Informe N° 845-2018/GRP-440330-DJBC de fecha 03.08.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, teniendo en cuenta la problemática ocasionada por la oposición de los pobladores a la utilización de parte del área de la losa deportiva, para la construcción temporal de los ambientes administrativos en la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA" con Código Unificado N° 2266200 y en atención al Oficio N° 471-2018/MPA-A (HRYC N° 33434) recibido el 23.07.2018 con el cual, la Municipalidad de Ayabaca cede temporalmente los ambientes existentes, adyacentes al coliseo cerrado de la ciudad de Ayabaca; comunica a la Dirección General de Construcción, que se ha realizado una inspección en el lugar y al considerar la ubicación, accesibilidad y estado de conservación de éstos, recomienda la utilización de los ambientes existentes para la instalación del área administrativa, previo a ello, se debe solicitar a la municipalidad que desocupe dichos ambientes; los mismos que por su reubicación y adecuación sobre las áreas nuevas, generarán deductivos y adicionales en el proceso de ejecución de la obra;

Que, mediante Carta Notarial N° 032-2018(GRP-440000 emitido con fecha 16.08.2018, la Entidad comunicó al Contratista Consorcio Arenales, la Resolución Parcial del Contrato N° 77-2017-GR, en el extremo relacionado a la Adenda N° 01 suscrita el 15.08.2018 que modificó la Cláusula Tercera, por el monto del contrato mencionado de S/ 1'909,848.06, por la aprobación de: 1) Adicional de Obra N° 01 vinculado al Deductivo de Obra N° 01, aprobado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 378-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR; 2) Deductivo de Obra N° 02 aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 134-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR y 3) Deductivo de Obra N° 02, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 180-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, en la ejecución del Plan de Contingencia de la Obra signada con Código Unificado N° 2266200;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 263-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 23.08.2018, se dejó sin efecto la Resolución Dirección General de Construcción N° 005-2018/Gobierno Regional PIURA-GRI-DGC de fecha 11 de enero de 2018; y la Resolución Dirección General de Construcción N° 090-2018/Gobierno Regional PIURA-GRI-DGC de fecha 12 de abril del 2018, las cuales aprobaron la modificación y nuevos planos, en la ejecución del Plan de Contingencia de la Obra signada con Código Unificado N° 2266200, por oposición de la población a que se ejecute el adicional de obra N° 01, en la losa deportiva exterior del Coliseo Municipal de Ayabaca, el cual ha quedado resuelto;

Que, con Informe N° 952-2018/GRP-440330 recibido el 28.08.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, otorga conformidad a los planos nuevos, producto de la absolución de consultas en el proceso de ejecución de la obra con Código Unificado N° 2266200, los cuales fueron alcanzados por el Supervisor de Obra: Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas mediante Carta N° 059-2018/GRP-440310-VAVT del 19.07.2018 y revisados por el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel, quien con Carta N° 150-2018-GRP-440330-DJBC del 21.08.2018 da su conformidad; dichos planos fueron observados por la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión con proveído inserto en el Memorando N° 755-2018/GRP-44000 del 28.08.2018, en el que solicita, se precise si los planos que se aprobaran son nuevos o modificados;

Que, con Carta N° 162-2018-GRP-440330-DJBC del 11.09.2018, el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel, en atención al proveído inserto en el Memorando N° 728-2018/GRP-440310 recibido el 10.09.2018, otorga conformidad a los planos nuevos y modificados producto de la absolución de consultas, en el proceso de ejecución de la obra en mención, los cuales fueron alcanzados por el Supervisor de Obra mediante Carta N° 075-2018/GRP-440310-VAVT del 07.09.2018, con la cual subsana la observación realizada por la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos. En tal sentido, la Dirección de Estudios y Proyectos



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

265

Piura,

14 SEP 2018

con Informe N° 1018-2018/GRP-440330 del 11.09.2018, remite a la Dirección General de Construcción, para su aprobación los planos según detalle:

	ARQUITECTURA	DESCRIPCIÓN
A-01 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO A-01	DISTRIBUCIÓN GENERAL
AC-02	PLANO NUEVO	CORTES Y ELEVACIONES - DE AMBIENTES COMPLEMENTA
PD-01	PLANO NUEVO	DETALLES GENERAL- SS.HH. Y LOSAS
PD-02	PLANO NUEVO	DETALLES GENERAL- MUEBLE DE DRYWALL
A-12 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO A-012	ARQUITECTURA - PLANTA MODULO DE LA RAMPA
	ESTRUCTURA	
PAR-02	PLANO NUEVO	ACCESIBILIDAD - RAMPA - DETALLES
	CERCO PERIMÉTRICO	
A-24 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO A-024	CERCO PERIMÉTRICO - PLANTA GENERAL
A-25 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO A-025	CERCO PERIMÉTRICO - PLANTA Y ELEVACIONES
A-26 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO A-26	CERCO PERIMÉTRICO - PLANTA Y ELEVACIONES
PRM-01	PLANO NUEVO	INTERVENCIÓN DE REJILLAS METÁLICAS
	INSTALACIONES ELECTRICAS	
IE-01 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-01	INSTALACIONES ELECTRICAS -ALUMBRADO
IE-02 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-02	INSTALACIONES ELECTRICAS -TOMACORRIENTE
IE-03 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-03	INSTALACIONES ELECTRICAS -DATA, AUDIO
IE-04 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-04	INSTALACIONES ELECTRICAS -ALIMENTADORES Y ALUMBRADO EXTERIOR
IE-05 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-05	DIAGRAMA UNIFILAR -CUADRO DE CARGAS
	INSTALACIONES SANITARIAS	
IS-01 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IS-01	INSTALACIONES SANITARIAS - REDES DE AGUA
IS-03 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IS-03	INSTALACIONES SANITARIAS - REDES DE DESAGUE
	OTROS	
F-01R	PLANO NUEVO	PLANO DE FILTRACIONES

Que, con Memorando N° 811-2018/GRP-440300 del 12.09.2018, Dirección General de Construcción, al contar con la opinión favorable de la áreas especializadas, otorga conformidad a dichos planos y recomienda a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 163-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 14.09.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de acuerdo al artículo 165º del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, así como las consideraciones expuestas por la Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos y lo señalado por la Dirección General de Construcción, corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de planos nuevos y modificados en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA" con Código Unificado N° 2266200, producto de la absolución de consultas, de acuerdo al siguiente detalle:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

265

Piura,

14 SEP 2018

ARQUITECTURA		DESCRIPCIÓN
A-01MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO A-01	DISTRIBUCIÓN GENERAL
AC-02	PLANO NUEVO	CORTES Y ELEVACIONES - DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS
PD-01	PLANO NUEVO	DETALLES GENERAL - SS.HH. Y LOSAS
PD-02	PLANO NUEVO	DETALLES GENERAL - MUEBLE DE DRYWALL
A-12MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO A-012	ARQUITECTURA - PLANTA MODULO DE LA RAMPA
ESTRUCTURA		DESCRIPCIÓN
PAR-02	PLANO NUEVO	ACCESIBILIDAD - RAMPA - DETALLES
CERCO PERIMETRICO		DESCRIPCIÓN
A-24MODIFICADO	QUE REEMPLAZA LA PLANO A- 024	CERCO PERIMETRICO - PLANTA GENERAL
A-25 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO A-025	CERCO PERIMETRICO - PLANTA Y ELEVACIONES
A-26 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO A-26	CERCO PERIMETRICO - PLANTA Y ELEVACIONES
PRM-01	PLANO NUEVO	INTERVENCIÓN DE REJILLAS METÁLICAS
INSTALACIONES ELECTRICAS		DESCRIPCIÓN
IE-01MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-01	INSTALACIONES ELECTRICAS - ALUMBRADO
IE-01MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-02	INSTALACIONES ELECTRICAS - TOMACORRIENTE
IE-03 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-03	INSTALACIONES ELECTRICAS - DATA, AUDIO
IE-04 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-04	INSTALACIONES ELECTRICAS - ALIMENTADORES Y ALUMBRADO EXTERIOR
IE-05MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-05	DIAGRAMA UNIFILAR - CUADRO DE CARGAS
INSTALACIONES SANITARIAS		DESCRIPCIÓN
IS-01 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IS-01	INSTALACIONES SANITARIAS - REDES DE AGUA
IS-03 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IS-03	INSTALACIONES SANITARIAS - REDES DE DESAGUE
OTROS		DESCRIPCIÓN
F-01R	PLANO NUEVO	PLANO DE FILTRACIONES

Que, a través de Informe Nº 937-2018/GRP-440320 de fecha 18.09.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación de los planos en mención, producto de la absolución de consultas formuladas por el Contratista a través de los asientos Nº 03, 13, 17, 19, 43, 49 y 63 del Cuaderno de Obra Nº 01 y asientos Nº 151, 152 y 153, 154, 157 y 169 del Cuaderno de Obra Nº 02, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional Nº 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 506-2017/Gobierno Regional Piura-GR del 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los planos nuevos y modificados producto de la absolución de consultas del Plan de Contingencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

265

Piura,

14 SEP 2018

AYABACA" CON CÓDIGO UNIFICADO Nº 2266200 (ANTES CÓDIGO SNIP Nº 312258), producto de la absolución de consultas, de acuerdo al siguiente detalle:

ARQUITECTURA		DESCRIPCIÓN
A-01MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO A-01	DISTRIBUCIÓN GENERAL
AC-02	PLANO NUEVO	CORTES Y ELEVACIONES - DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS
PD-01	PLANO NUEVO	DETALLES GENERAL - SS.HH. Y LOSAS
PD-02	PLANO NUEVO	DETALLES GENERAL - MUEBLE DE DRYWALL
A-12MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO A-012	ARQUITECTURA - PLANTA MODULO DE LA RAMPA
ESTRUCTURA		DESCRIPCIÓN
PAR-02	PLANO NUEVO	ACCESIBILIDAD - RAMPA - DETALLES
CERCO PERIMETRICO		DESCRIPCIÓN
A-24MODIFICADO	QUE REEMPLAZA LA PLANO A- 024	CERCO PERIMETRICO - PLANTA GENERAL
A-25 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO A-025	CERCO PERIMETRICO - PLANTA Y ELEVACIONES
A-26 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO A-26	CERCO PERIMETRICO - PLANTA Y ELEVACIONES
PRM-01	PLANO NUEVO	INTERVENCIÓN DE REJILLAS METÁLICAS
INSTALACIONES ELECTRICAS		DESCRIPCIÓN
IE-01MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-01	INSTALACIONES ELECTRICAS - ALUMBRADO
IE-01MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-02	INSTALACIONES ELECTRICAS - TOMACORRIENTE
IE-03 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-03	INSTALACIONES ELECTRICAS - DATA, AUDIO
IE-04 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-04	INSTALACIONES ELECTRICAS - ALIMENTADORES Y ALUMBRADO EXTERIOR
IE-05MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IE-05	DIAGRAMA UNIFILAR - CUADRO DE CARGAS
INSTALACIONES SANITARIAS		DESCRIPCIÓN
IS-01 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IS-01	INSTALACIONES SANITARIAS - REDES DE AGUA
IS-03 MODIFICADO	QUE REEMPLAZA AL PLANO IS-03	INSTALACIONES SANITARIAS - REDES DE DESAGUE
OTROS		DESCRIPCIÓN
F-01R	PLANO NUEVO	PLANO DE FILTRACIONES

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección de Estudios y Proyectos, la elaboración del expediente técnico del adicional y/o deductivo -que resulten necesarios- a consecuencia de la aprobación de los planos nuevos y modificados, descrito en el artículo precedente; debiendo precisar que esto no exime al Contratista y Supervisor de Obra a cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, conjuntamente con los planos objeto de aprobación, al CONSORCIO ARENALES, en su domicilio legal sito en Calle Libertad Nº 449 Oficina 302, Distrito, Provincia y Departamento de Piura

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras (con antecedentes), Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y al Supervisor de Obra: Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GR.

ING. EGOAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

